

Año de 1856.

Lunes 7 de Abril.

Núm. 42.

BOLETIN

OFICIAL



# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

#### CENSO DE POBLACION.—Circular.

Los Señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación que á continuación se inserta, qué aún no han remitido copia autorizada del padron del vecindario á pesar de habersele prevenido oportunamente, lo verificarán precisamente dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de esta circular, haciendo espresión en él, del nombre de los vecinos, su número y el de almas; con arreglo al adjunto modelo. Los que faltaren á esta orden retardando el cumplimiento del servicio que se les recomienda, sufrirán, pasado dicho plazo, una multa de cien reales de irremisible esacción, sin perjuicio de adoptar otras medidas, si contra lo que es de esperar, dieren lugar á ello. — Guadalajara 5 de abril de 1856.—Benigno Quirós y Contreras.

PUEBLO DE... PARTIDO DE... PROVINCIA DE...

1856.

Padron general del número de vecinos y almas de que se compone este pueblo, formado por este Ayuntamiento en cumplimiento a lo previsto en la ley de 3 de febrero de 1823, y á lo acordado por el Sr. Gobernador de esta provincia en circular de 5 del actual.

Núm. de vecinos. Núm. de almas.

Primeramente. Manuel Vazquez...	1	3
Josefa, su mujer...		
Juan Vazquez, hijo...		
Juan Miguel, viudo...	1	2
Antonio Miguel, hijo...		
Total....	2	5

Y así por este orden hasta la conclusión del padron que con el visto bueno del Alcalde y autorizado por el Secretario, remitirán á este Gobierno en el plazo designado en la copia del mismo.

Nota de los pueblos que no han remitido el padron del vecindario.

#### PARTIDO DE ATIENZA.

Alcorlo.-Aldeanueva de Atienza.-Alpedroches.-Angon.-Atienza. Bochones.-Bustares.-Cantalajas.-Cardeñosa.-Casillas.-Cercadillo. Cincovillas.-Condemios de abajo.-Condemios de arriba.-Congostina.-Galve.-Gascueña.-Hiendelaencina.-Hijos.-Medranda.-Miedes.-Miñosa (la).-Naharros.-Nava de Jadraque (las).-Navas (la).-Prádena.-Rebollosa de Jadraque.-Riva de Santiuste (la).-Rienda. Robledo. Romanillos de Atienza.-San Andrés del Congosto.-Semillas.-Somolinos.-Tordeloso.-Ujados.-Veguillas.-Zarzuela draque.-Palancares.

#### Partido de Brihuega.

Argecilla.-Atanzon.-Balconete.-Brihuega.-Carrascosa de Henares.-Casas de San Galindo.-Caspueñas.-Copernal.-Espinosa de Henares.-Fuentes.-Grajanejos.-Heras.-Hita.-Hontanares.-Irueste.-Ledanca.-Masegos.-Muduex.-Olmeda del Estremo (la).-Padilla de Jadraque.-Pajares.-Rebollosa de Hita.-Romancos.-Solamillos del Estremo.-Taragudo.-Torre del Vulgo.-Trijueque.-Valdecavallano.-Valdearenas.-Valdegrudas.-Valderrebollo.-Valdesaz.-Valfermoso de las Monjas.-Valfermoso de Tajuña.-Villanueva de Argecilla.-Yela.-Yelamos de arriba.

#### Partido de Cifuentes.

Ablanque.-Alaminos.-Arbeteta.-Armallones.-Azañon.-Canales del Ducado.-Canredondo.--Cereceda.-Cifuentes.--Cogollar.--Espliegares.-Henche.-Huertahernando.-Huetos.-Las Iviernas.-Mantiel.-Padilla de Medinaelci.-Picazo.-Puerta (la).-Riva da Saelices.-Ruguilla.-Sotillo (el).-Torrecuadrada de los Valles.-Trillo.-Valtablado del Rio.-Villanueva de Alcoron.-Zaorejas.

#### Partido de Cogolludo.

Aleas. Arbancon.-Arroyo de las Fraguas.-Beleña.-Campillo Ranas.-Casa de Uceda.-Cerezo.-Fraguas.-Fuencemillan.-Humanes Jocar.-Majaelrrayo.-Málaga.-Malaguilla.-Matarrubia.-Membrilla.-Mierla (la).-Monasterio.-Montarron.-Muriel.-Puebla de Valles.-Razbona.-Retiendas.-Romerosa.-Santotis.-Torrebeleña.-Tortero.-Uceda.-Vado (el).-Valdenuño Fernandez.-Valdepeñas de la Sierra.-Valdesotos.

#### Partido de Guadalajara.

Aldeanueva de Guadalajara.-Alovera.-Azuquica.-Cabanillas del Campo. Cañal (el).-Casar de Talamanca (el).-Chiloeches.-Ciruelas.-Galápagos.-Guadalajara.-Horce.-Iriegal.-Lupiana.-Marchamalo.-Mohernando.-Pozo de Guadalajara (el).-Quer.-Torrejon del Rey.-Tortola.-Usanos.-Valbuena.-Valdarachas.-Valdenoches.-Villanueva de la Torre.-Yebes.

#### Partido de Molina.

Aldehuella.-Alustante.-Anchuela del Pedregal.-Anquela de la Seca.-Anquelilla.-Aragoncillo.-Buenafuente del Sistel.-Campillo

de Dueñas.-Canales de Molina.-Cañizares.-Castellar.-Castellote.-Chequilla.-Chera.-Cillas.-Codes.-Concha.-Corduente.-Cuevas labradas.-Cuevas minadas.-Embíd.-Estables.-Fuentelsaz.-Hinojosa.-Maranchón.-Mazarete.-Milmarcos.-Molina.-Motos.-Novella -Olmeda de Cobeta (la).-Palmaces de Molina.-Peñalén.-Prados-redondos.-Rueda.-Selas.-Setiles.-Tartanedo.-Teroleja.-Terraza.-Terzaga.-Terzagulla.-Tordelpalo.-Tordellego.-Torremochuela.-Tortuera.-Traid.-Turmiel.-Valsalobre.-Villar de Cobeta.-Villega de Mesa.-Yunta (la).

#### Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita.-Albares.-Almoguera.-Almonacid de Zorita.-Aranzueque.-Armuña.-Driebes.-Escariche.-Escopete.-Fuentelacina.-Fuenteviejo.-Fuentenovilla.-Illana.-Loranca de Tajuña.-Mazuecos.-Mondejar.-Moratilla de los Meleros.-Pastrana.-Peñalver.-Pioz.-Ranera.-Romanones.-Tendilla.-Valdeconcha.-Zorita de los Canes.

#### Partido de Sacedón.

Alcocer.-Berninches.-Casasana.-Castilforte.-Córcotes.-Escamilla.-Hontanillas.-Isabela (la).-Millana.-Olivar (el).-Pareja.-Peralveche.-Recuenco (el).-Sacedón.-Tabladillo.-Torronteras.-Villacusa de Palositos.

#### Partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita.-Alboreca.-Algora.-Aragosa.-Bajés.-Barbatona.-Bujalaro.-Bujalcayado.-Bujarrabal.-Carabias.-Castejon de Henares.-Castilblanco.-Cendejas del Medio.-Cendejas de la Torre.-Cendejas del Padrastro.-Cirueches.-Cubillas.-Fuensabiñán.-Huérmece.-Imon.-Jadraque.-Jirueque.-Laranueva.-Luzaga.-Mandayona.-Matas.-Matillas.-Mirabueno.-Moratilla de Henares.-Negredo.-Olmeda de Jadraque.-Horna.-Pelegrina.-Pinilla de Jadraque.-Pozancos.-Riosalido.-Santiuste.-Sauca.-Tobes.-Torrecilla del Ducado.-Torremocha del Campo.-Torresabiñán.-Torrevaldealmenaras.-Villaseca de Henares.-Villaverde del Ducado.-Tortonda.-Ures de Pozancos.-Valdealmendras.

No habiendo cumplido algunos Ayuntamientos de esta provincia con lo prevenido en la 4.<sup>a</sup> de las prevenciones de la Real orden de dos de febrero último, inserta en el Boletín oficial del 4 del propio mes, dando cuenta de haber quedado rectificado en fin de marzo el alistamiento de sus pueblos respectivos, les prevengo que de no verificarlo antes del dia 12 del actual les exigiré la responsabilidad correspondiente. Guadalajara 5 de abril de 1855.—Benigno Quiros y Contreras.

El Alcalde de Angon dá parte con fecha 30 de marzo próximo pasado, de haberse presentado una yegua en aquél pueblo cuyas señas se expresan á continuacion.—Alzada 7 cuartas.-cerrada -pelo castaño casi colorado, herrada de las manos, paticizada de las patas y de la mano derecha y en la mano izquierda un lunar blanco, muy crecido los espolones y despuntada la crin de la frente.—Guadalajara 5 de abril de 1855.—Benigno Quiros y Contreras.

El Alcalde constitucional de Castroverde dá parte de haber sido declarados prófugos los individuos que á continuacion se expresan.—Manuel Peztana, hijo de otro, natural de la Parroquia de Santa Eulalia de Bolaños número 76.-Lorenzo Alvarez, hijo de Juan de la de San Andrés de Mirandela número 1º.-Ramon Lopez, hijo de José, de la de San Miguel de Páramo, número 40. Antonio Manuel Lage, hijo de José, de la de Santa María de la Fraicia, número 83, todos del sorteo de 1855 y Ramon Trascorras, hijo de Antonio, de la Espuesta, de Bolaños número 16, del sorteo de 1854.-Por lo tanto encargo á lo Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los expresados prófugos, y si fuesen habidos los remitan á mi disposicion.—Guadalajara 4 de abril de 1855.—Benigno Quiros y Contreras.

Esta Diputación ha acordado se inserte á continuacion el presupuesto aprobado para la manutención de presos pobres y gastos carcelarios del partido judicial de Atienza y año corriente, y tambien el repartimiento hecho entre los pueblos del mismo de los 30,094 rs. á que asciende el déficit repartible.

PRESUPUESTO.	Rs. vn.
Alcance que resultó en fin del año último á favor del depositario.	367
Obligaciones pendientes de pago correspondientes á dicho año.	816
Para socorro de presos pobres.	20000
Asignacion al médico por la asistencia á los presos.	400
Idem al cirujano.	150
Dotacion del Alcalde.	2920
Idem al Teniente.	1093
Para suministro de luz y leña.	720
Para estancias en el hospital é imprevistos.	2000
Para reintegrar al Juzgado de Guadalajara de lo que viene satisfaciendo hace siete años por los socorros suministrados á presos rematados procedentes de los demás juzgados de la provincia.	750
Total.	29218
Tres por ciento de recaudacion.	876

Total que hay que repartir. . . . . 3009

REPARTIMIENTO.	Base de población	Cuota anual.
	Rs. cent.	
Albendiego.	93	534 97
Alcolea de las Peñas	43	270 47
Alcorlo.	71	446 59
Aldeanueva de Atienza.	48	301 92
Alpedroches.	39	245 31
Angon.	72	452 88
Atienza.	522	3283 33
Bañuelos.	91	572 39
Barbolla (la).	15	94 35
Bodera (la).	84	523 36
Bochones.	16	100 64
Bustares.	107	673 3
Cabezadas (las).	22	144 67
Campisábalos.	123	773 67
Cántalojas.	167	1030 43
Cañamares.	42	264 18
Cardenosa.	29	182 41
Casillas.	33	207 57
Cercadillo.	60	377 40
Cincovillas.	49	308 21
Condemios de Abajo.	36	226 44
Idem de Arriba.	83	522 7
Congostrina.	97	610 13
Galve.	134	968 66
Gascueña.	106	666 74
Hiendelaencina.	200	1228
Higes.	86	540 94
Huercé (la).	30	314 50
Madrigal.	59	371 11
Medranda.	84	528 36
Miedes.	133	836 57
Minosa (la).	26	163 54
Naharros.	30	188 79
Nava de Jadraque (la).	30	188 70
Navas (las).	42	264 18
Ordial (el).	56	345 95
Palancares.	43	270 47
Palmaces de Jadraque.	94	591 26
Paredes.	60	377 40
Prádenas.	71	446 59
Querencia.	15	94 35
Rebollosa de Jadraque.	39	245 31
Riya de Santiuste (la).	37	232 73
Rienda.	28	176 12
Riotrio.	39	245 31
Robredarcas.	30	188 70
Robledo.	100	629
Romanillos de Atienza.	90	566 10
San Andrés del Congosto.	74	465 46
Santamera.	28	176 12
Semillas.	47	203 63
Sienes.	73	459 17
Somolinos.	95	597 55

	<i>Base de población.</i>	<i>Cuota anual.</i>	
		<i>Rs. céntms.</i>	
Toba (la).	152	956 8	
Torodelatáñao.	36	226 44	
Torodelos.	22	138 38	
Ugados.	33	207 57	
Umbratejo.	40	251 60	
Valdelealbo.	79	496 91	
Valdepinillos.	30	188 70	
Valverde.	107	673 3	
Veguillas.	54	339 66	
Villacadima.	60	377 40	
Villares.	73	459 17	
Zarzuela de Galve.	27	169 83	
Zarzuela de Jadraque 6 de las Ollas.	110	691 90	
Total repartido.	30091 86		
Repartido de menos.	2 64		
<b>TOTAL.</b>	<b>30094</b>		

**PARTIDO DE MOLINA.**

	<i>Presupuesto.</i>	<i>Rs. Céntms.</i>
Por alcance del Depositario según la cuenta aprobada.	511	
Dotación del Alcaide á 9 rs. diarios.	3294	
Idem del Ayudante 1. <sup>o</sup> al de 5 id. Id.	1830	
Idem al 2. <sup>o</sup> id. al de 4 rs. desde el 15 de febrero en que ha sido restablecida dicha plaza.	1284	
Al Capellán por la celebración de misas en la capilla de la Cárcel, los días de precepto y con la precisa obligación de prestar los auxilios espirituales á los presos.	816	
Limpia de ornamentos, cera y oblata.	150	
Por las medicinas para los enfermos de la Cárcel.	100	
Para atimientos de presos pobres.	15000	
Para pago de estancias en el hospital.	1500	
Combustible para el cuarto de declaraciones y sala de Audiencia.	200	
Por la real al Alcaide para tener luz toda la noche en la cárcel.	366	
A los Ayuntamientos de Molina, Maranchón y el Povo por los socorros que prestan á presos transcurantes.	800	
Para reparos de prisiones y obras en el edificio de la cárcel.	600	
Para ingresar en la Depositaria del Juzgado de Guadalajara á cuenta de lo que este viene satisfaciendo hace siete años á los presos rematados que ingresan en la cárcel de los demás Juzgados de la provincia.	750	
Para imprevistos.	1000	
	28201	
3 por 100 de recaudacion.	846	
	29047	

**REPARTIMIENTO.**

	<i>Base de población</i>	<i>Cuota anual.</i>	
		<i>Rs. céntms.</i>	
Adoves.	98	313 60	
Alcoroches.	162	518 40	
Algar.	46	147 20	
Alustante.	357	1142 40	
Amaya.	73	233 60	
Anchuela del Campo.	81	259 20	
Idem del Pedregal y agregado.	54	172 80	
Anqueja de la Seca.	80	256	
Anquela.	40	128	
Aragoncillo.	96	307 20	
Barbacil.	93	297 60	
Baños.	68	217 60	
Buenaventura del Sistel.	36	115 20	
Campillo de Dueñas.	113	361 60	
Canales de Molina.	58	185 60	
Cañizares.	10	32	
Castellar.	67	214 40	
Castellote.	15	48	
Castilnuevo.	53	169 60	
Checa.	386	1235 20	
Chequilla.	53	169 60	
Chera y agregado.	66	211 20	

	<i>Base de población.</i>	<i>Cuota anual.</i>	
		<i>Rs. céntms.</i>	
Cillas.	72	230 40	
Ciruelos.	30	96	
Clares.	60	192	
Cobeta.	117	374 40	
Codes.	119	380 80	
Concha.	87	278 40	
Corduente.	97	310 40	
Cubillejo de la Sierra.	76	243 20	
Idem del Sicio.	22	70 40	
Cuevas labradas.	63	201 60	
Embíd.	30	96	
Escalera.	156	499 20	
Estables.	33	103 60	
Fuembellida.	420	384	
Fuentelsaz.	58	185 60	
Herrería.	145	464	
Hinojosa.	60	192	
Hombrados.	66	211 20	
Labros.	80	256	
Lebrancon y agregado.	167	524 80	
Luzón.	242	774 40	
Marañón.	62	198 40	
Mázareto.	68	217 60	
Megina.	208	665 60	
Milmarcos.	154	492 80	
Mochales.	806	2579 20	
Molina.	43	127 60	
Morenilla.	54	172 80	
Motos.	60	192	
Olmeda de Cobeta (la).	158	505 60	
Oreja.	36	115 20	
Otilia.	44	140 80	
Pardos.	56	179 20	
Pedregal.	67	214 40	
Peñalen.	196	627 20	
Peralejos.	82	262 40	
Pinilla de Molina.	110	352	
Piqueras.	135	432	
Pobeda de la Sierra.	127	406 40	
Pobo (el).	119	380 80	
Prados Redondos y agregado.	68	217 60	
Rillo.	85	272	
Rueda.	72	230 40	
Selas.	145	464	
Setiles.	131	419 20	
Taravilla.	116	371 20	
Tartanedo.	27	86 40	
Teroleja.	19	60 80	
Terraza.	93	297 60	
Terzága.	96	307 20	
Tierzo.	30	96	
Tordelpalo.	72	230 40	
Tordellego.	204	652 80	
Tordesilos.	58	185 60	
Torrete.	8	25 60	
Torrecilla del Pinar.	70	224	
Torrecuadrada de Molina.	67	214 40	
Toremocha del Pinar.	54	172 80	
Torremochuela.	104	332 80	
Torrubia.	135	432	
Tortuera.	33	105 60	
Tovillos.	126	403 20	
Traig.	104	332 80	
Turmiel.	56	179 20	
Valhermoso.	27	86 40	
Valsalobre.	25	80	
Ventosa.	70	224	
Villar de Cobeta.	170	544	
Villel de Mesa.	135	400	
Yunta (la).	9064	29004 80	
<b>Total repartido.</b>	<b>29004 80</b>		
Repartido de menos.	42 20		
<b>TOTAL.</b>	<b>290047</b>		

Total repartido. . . . . 29004 80

Repartido de menos. . . . . 42 20

TOTAL. . . . . 290047

## Partido de Sigüenza.

Presupuesto.	Rs. vn.
Para socorros á presos pobres.	8760
Para dotacion al Alcalde á 7 rs. diarios.	2562
Al sacerdote por misas y oblaia.	322
Para el gasto de cera y limpieza de ropas.	30
Para el alquiler de la cárcel.	1100
Para reparos de prisiones, compra y utensilios necesarios para los presos.	160
Para abonar á los pueblos de carretera por los socorros que facilitan á presos transeuntes.	1800
Para ingresar en Guadalajara á cuenta de lo que viene satisfaciendo hace siete años á los presos remitidos procedentes de los demás Juzgados de la provincia.	750
Se bajan por existencia en Depositaria.	15854 50 44
3 por 100 de recaudación.	15438 56 462 34
Total que hay que repartir.	13895 90

Repartimiento.	Base de población	Cuota anual.
	Rs.	cénts.

Aguilar de Anguita.	51	156 57
Alboreca.	39	119 73
Alcolea del Pinar.	99	303 93
Alcuneza.	46	141 22
Algora.	123	377 61
Almadrones.	95	291 65
Anguita.	170	521 90
Aragosa.	58	178 6
Atance (el).	47	144 29
Baidés.	66	202 62
Bujalaro.	79	212 53
Bujalcayado.	22	67 54
Bujarrabal.	74	227 18
Cabrera (la).	40	122 80
Carabias y agregado.	40	122 80
Castejon de Henares.	116	356 12
Castilblanco.	54	165 78
Cendejas del Medio.	50	153 50
Cendejas de la Torre.	132	405 24
Cendejas del Padrastro.	25	76 75
Córtes.	53	162 71
Cubillas.	14	42 98
Estriciana.	41	125 87
Fuensavinián (la).	34	104 38
Garbajosa.	56	171 92
Guijosa.	42	128 94
Iniestola.	20	61 40
Huérmeces.	69	211 83
Imón.	226	693 82
Jadraque.	390	1197 30
Jirueque.	57	174 99
Jodra del Pinar.	17	52 19
Laranueva.	43	132 1
Luzaga.	87	267 9
Mandayona.	102	313 14
Matas.	12	36 84
Matillas.	25	76 75
Mirambieno.	97	297 79
Mojares.	14	42 98
Moratilla de Henares.	56	171 92
Navalpotro.	48	147 36
Negredo.	40	122 80
Olmeda de Jadraque (la).	77	236 39
Olmedillas.	55	168 85
Horna.	94	288 58
Palazuelos.	81	248 67
Peregrina.	78	239 46
Pinilla de Jadraque.	52	159 64
Pozancos.	31	95 17
Riesalido.	70	214 90
Santiuste.	46	141 22
Sauca.	48	147 36
Sigüenza.	1029	3159 3
Tobes.	20	61 40
Torrecilla del Ducado.	42	128 94
Torremocha del Campo.	60	184 20
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas.	67	205 69
Torresaviñán.	40	122 80
Torre de Valdealmendras.	38	116 66
Tortonda.	54	165 78

	Base de población.	Cuota anual.
	Rs.	cénts.
Ures de Pozancos.	18	55 26
Valdealmendras.	14	42 98
Viana de Jadraque ó Vianilla.	31	95 17
Villacorza.	32	98 24
Villaseca de Henares.	70	214 90
Villaverde del Ducado.	56	171 92
Total repartido.	15878	4
Repartido de menos.	17	86
<b>TOTAL.</b>	<b>15895</b>	<b>90</b>

La Diputación previene á los Ayuntamientos comprendidos en los insertos repartos, que deducidas las cantidades que tengan ingresadas á buena cuenta, entreguen á los Alcaldes cabezas de partido sus respectivas cuotas por trimestres anticipados, segun está mandado, pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su morosidad.—Guadalajara 5 de abril de 1856.—El Presidente, Benigno Quirós y Contreras.—P. A. de la D. P.—Casimiro López Chavarri.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Con autorización de la Excmo. Diputación provincial, se saca á subasta la obra de las casas consistoriales de la villa de Romanillos de Atienza, bajo el tipo de 576 reales en que está presupuestada, y cuyo remate tendrá lugar en dicho local el día 20 del actual y hora de 10 de su mañana á las 2 de la tarde en que se adjudicará al postor, que siendo alarife ofrezca mayores ventajas; pudiendo los licitadores enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del expresado remate.

Se halla vacante el partido de Cirujano y Médico de esta villa; la dotación del primero es de ciento cincuenta fanegas de trigo de buena calidad, y ademas unas veinte y dos que produce de los que se rasuran en sus casas, los vecinos una vez á la semana, cobradas por el facultativo en las éras al tiempo de su recolección en cada año segun costumbre. Y la del segundo seis mil reales pagados por trimestres vencidos y cobrados por los Señores de esta municipalidad; ambos partidos serán su admisión por cuatro años, que darán principio desde San Juan de junio del corriente año.—Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento francas de porte hasta el 20 de mayo próximo; pasado el cual, se proveerá—Yunquera 4 de abril de 1856.—El Alcalde, Lucio Atienza.—Antonio Hernandez, Secretario.

Con autorización de la Excmo. Diputación provincial se saca á pública subasta la limpia y desagüe del cañ y socaz del molino harinero de los propios de esta villa cuya operación está presupuestada en mil reales vellón bajo el pliego de condiciones tambien aprobado por la misma autoridad el que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta aquel dia en la secretaría del Ayuntamiento cuyo remate se celebrará á los 15 dias transcurridos desde la inserción en el Boletín oficial en la sala de sesiones de esta corporación de una á las tres de su tarde.—Atanzon y abril 5 de 1856.—El Alcalde, Melquiades Marcos.—Manuel Gomez, Secretario.